



Encarnación, 12 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 015/2017**

*POR LA QUE SE CREA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.*-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Vista la necesidad de generar en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní una cultura basada en la autoevaluación, la supervisión y el mejoramiento continuo, que conduzca al establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad, para incrementar de manera gradual y constante los niveles de desempeño, en busca de la excelencia, con el fin de garantizar un servicio eficiente, que coadyuve en la mejora de la gestión de la institución y logre el impacto esperado en la ciudadanía.-----

Que, como Institución Pública, la autorregulación y transparencia del quehacer académico deben dar garantía tanto externa como interna, a prueba de cualquier control de calidad de manera a que se pueda responder a las exigencias que hoy nos impone el actual escenario de la Educación Superior.-----

Que, conforme se están diseñando sistemas de aseguramiento de la calidad dentro de la Universidad Nacional de Itapúa, en su interés por mantenerse a la vanguardia, hacer más eficaces y eficientes los procesos de gestión y ofrecer servicios de calidad oportunamente, es indispensable disponer de un cuerpo de normas bien definido por lo que es pertinente la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-----

Que, el Decano puede adoptar medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir a Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente, según lo establece el Art. 42º, inciso “g” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE**

**Art. 1º CREAR** la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

**Art. 2º ESTABLECER** que se realizarán las acciones pertinentes para la gestión de Recursos Presupuestarios para su funcionamiento.-----

**Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán**  
 Secretaria General  
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

  
**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**  
 Decano  
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní